



Autoriza cancelación de factura que se indica.

La Serena, 14 MAY 2012

VISTOS : Las necesidades del Servicio, la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio; el artículo 53° letra a), del Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N° 250/2004 y sus modificaciones vigentes; D.F.L. N° 850 de 1997, que fija texto actualizado de la Ley N° 15.840; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto N° 1141/06; el Decreto MOP. N° 206/2010 ó 638/2011;

CONSIDERANDO : Que, de conformidad a lo planteado en Memorándum N° 31 del Servicio de Bienestar MOP de la Región de Coquimbo (cuya copia se adjunta a la presente resolución), fue necesario realizar trabajos de mantención y reparación en el equipamiento dental de la Clínica; Que, debido a la urgencia de seguir contando con dicho equipamiento a la brevedad posible, se solicitó presupuesto a don JOSE MIGUEL LARA MUÑOZ; Que, don JOSE MIGUEL LARA MUÑOZ es único proveedor en la región que realiza trabajos de mantención en equipamiento dental marca "Belmont"; Que, el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicio. Decreto N° 250 de fecha 24/09/2004, en su Artículo N° 10, N° 4, N° 7 y N° 8 permite aplicar Trato o Contratación Directa, bajo ciertas condiciones.

RESUELVO: (E)

0528

S.R.M. IV.R. N° _____/

- 1. AUTORIZASE, la cancelación de la Boleta Honorarios Electrónica que más adelante se indica, correspondiente a servicio de mantención y reparación del equipamiento dental existente en la Clínica del Servicio de Bienestar MOP de la Región de Coquimbo. Debido a la imperiosa necesidad de realizar este servicio lo más pronto posible, y dado que el monto no supera las 3UTM, conforme lo señala el art. 53° letra a) del Decreto MINHAC N° 250/2004, se procedió a contratar en forma directa y no a través del procedimiento normal, Mercado Público.

DETALLE	VALOR TOTAL SERVICIO C/IVA INCL
PROVEEDOR: JOSE MIGUEL LARA MUÑOZ RUT. : 13.288.603-2 BOLETA HONORARIOS ELECT. N° 41 de 11/05/2012	\$ 118.920.-

- 2 IMPUTASE el gasto ascendente a la suma de \$ 118.920.- (ciento diez y ocho mil novecientos veinte pesos) con cargo a los fondos año 2012, puestos a disposición de esta Secretaría Regional Ministerial.

ITEM 101 103 04 22.06.004 \$ 118.920.-

- 3 TRANSCRIBASE, copia de la presente Resolución a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas Región de Coquimbo, y demás Servicios que corresponda.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



HPH/BVG.

Proceso: 5762668 /